

2023-00122

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 17 de enero de 2024
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 065
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de enero del
año dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de los excompañeros ÁNGELA MARÍA MONEDERO PEDROZA y WILSÓN ADIER GARCÍA ABRIL es del caso aplazar la diligencia que está programada para el día de mañana jueves 18 de enero, a partir de las 2 de la tarde, teniendo en cuenta que se está tramitando una solicitud de nulidad dentro del proceso Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho con radiación No 2021-00198 el cual fue promovido por la señora ÁNGELA MARÍA MONEDERO PEDROZA en contra del señor WILSÓN ADIER GARCÍA ABRIL; en caso de no prosperar la nulidad se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: APLAZAR la diligencia que estaba programada para el día JUEVES 18 DE ENERO DEL AÑO 2024, a partir de las 2 de la tarde.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No.012 HOY, 18 DE ENERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa180dd5c5ddb86381db29ab365a7ba020c3a85c4de97f1d9753f7e4e1444ca**

Documento generado en 17/01/2024 04:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>